

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del siete de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Carta N° 002-2016-ALE/AOGC	Pasa a orden del día
Carta N° 001-2016-ALE/AOGC	Pasa a orden del día
Oficio N° 112-2016-A-MDI	Pasa a orden del día
Oficio N° 713-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 873-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 974-2016/GRL-SCR	Pasa a orden del día
Oficio N° 748-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 078-2016/GOB.REG.HVCA/CRA-ADP	Pasa a orden del día
Oficio N° 2807-2016/DGP-DREH/GOB.REG.HVCA	Pasa a orden del día
Oficio N° 055-2016/MCP-ALLATO/DL-CR.HVCA	Pasa a orden del día

INFORMES:

El consejero Torres informa que ha participado en el inicio de la ejecución del proyecto "Construcción de la Carretera Vecinal Istay - Muchca, Distrito de Salcabamba", conjuntamente con el Gobernador Regional; de la misma manera se ha visitado los distritos de Quishuar y Salcabamba con los Funcionarios del Gobierno Regional; y también se ha participado en los actos protocolares de la inauguración del Coliseo cerrado de la ciudad de Pampas, y en cumplimiento de la función fiscalizadora se ha visitado el laboratorio de termo-plasma para la generación de semillas en el Distrito de Daniel Hernández, la UGEL de Pampas y el I.E. Secundario de Nuestra Señora de Lourdes.

La consejera Mayhua informa el día 20 de Octubre del presente año, conjuntamente con el Consejero Suaznabar, se sostuvo una reunión con el congresista de la República Dr. William Monteorla con la finalidad de buscar alternativas para el financiamiento del proyecto Mejoramiento de la Carretera Huancavelica-Yauli-Pucapampa, entre otras prioridades para la Región; así mismo, se ha visitado la Red de Salud de la Provincia de Huancavelica, en la que se mantuvo una reunión con el Director y demás funcionarios para verificar el sistema de control de asistencia de los puestos y centros de salud de la Red-Huancavelica, de la misma manera se ha visitado el Centro de Salud de Santa Ana para verificar los nuevos equipos biomédicos que se han adquirido, por otro lado señala que el 28 de octubre del presente año se ha participado como miembro en la sesión ordinario de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza en la que se ha tenido la presencia del Director Regional de Educación para que informe el seguimiento de los profesionales de PELA y del buen uso del año escolar 2016 a través de la ficha de recojo de información de los directores de las I.E. Inicial y Primaria, tanto de la zona urbana como de la zona rural de Huancavelica.



El consejero Suaznabar informa que ha estado visitando la zona nor-oriental de la provincia de Tayacaja en la que se mantuvo diversas reuniones con los alcaldes distritales, quienes han solicitado la intervención del Consejo Regional en la fiscalización de la obra "Mejoramiento de la Carretera Abra - Acopalca-San Antonio", de la misma manera el FENUTSA del Hospital de Pampas, quienes la semana pasada han tomado las instalaciones del nosocomio como medio de protesta, solicitan la intervención del Consejo para alcanzar alternativas de solución a sus diversas demandas.

PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita que se avale y se priorice la exclusión de cuatro localidades del proyecto "Electrificación Rural en los Distritos de Anchonga y Ccochaccasa de la Provincia de Angaraes", para que sean incorporados en el proyecto Sistema de Electrificación Lircay-Acobamba IV Etapa, que actualmente se viene ejecutando por el FONER del Ministerio de Energía y Minas.

La consejera Matamoros solicita que se requiera al ejecutivo un informe detallado del avance actual que tienen los proyectos y actividades a cargo de la unidad ejecutora de "Yaku Tarpuy", incorporación en el despacho de la presente sesión el Informe Final de las Desarrollo de las Actividades, Organización y Ejecución de la "Expo-Feria Regional Chanin Huancavelica 2015".

El consejero Torres solicita que se recomiende al Ejecutivo la ampliación presupuestal para la construcción de dos invernaderos en el laboratorio de semillas de termo-plasma del distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja.

El consejero Suaznabar solicita que se requiera al Ejecutivo copia del expediente técnico del Proyecto de Pistas y Veredas de la ciudad de Pampas.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Oficio N° 178-2016-MTC/21-HVCA. - Transferencia Presupuestal a los Gobiernos Locales para la actualización de los planes viales provinciales participativos de las siete provincias.

El representante de PROVIAS-Descentralizado de Huancavelica expone detallada y documentadamente la situación actual de las diversas carreteras de la Región Huancavelica, las mismas que justifican la necesidad urgente de actualizar los planes viales provinciales de las siete provincias de la Región; es así que en coordinación con el Gobernador Regional, los alcaldes provinciales y los gerentes de los IVPs de las siete provincias, se ha logrado llegar al acuerdo de disponer la transferencia financiera de Cuatrocientos Mil Nuevos Soles para poder actualizar los planes viales provinciales, el mismo que se distribuirá en función a la cantidad de caminos vecinales en cada provincia, para que de esta manera se pueda intervenir de manera efectiva en el mantenimiento rutinario y rehabilitación de las vías, puesto que hasta la fecha solo se tiene inventariado el 45% de los caminos vecinales y vías provinciales, por lo que se necesita de modo urgente actualizar los planes viales provinciales participativos para que de esta manera se pueda inventariar todos las vías existentes y asignarles un código de ruta y a la vez priorizar los caminos que requieren mantenimiento periódico, por lo tanto es necesario que el pleno del Consejo Regional apruebe esta transferencia financiera y de ese modo se pueda concretar el convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales de las siete provincias para la actualización de los planes viales provinciales participativos de las siete provincias.

El Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que actualmente no se cuenta con el presupuesto solicitado pero que sí existe la disposición de parte del Ejecutivo para firmar los convenios interinstitucionales por lo que se propone que la mencionada transferencia sería para el primer trimestre del año fiscal 2017, puesto que ya se está a puertas de cerrar el presente año fiscal.

El presidente del Consejo manifiesta que para realizar todo tipo de transferencia financiera mediante convenio interinstitucional se debe contar con el expediente de gestión con su



respectiva certificación presupuestal emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la misma que actualmente no se cuenta puesto que la propuesta del ejecutivo es que el presupuesto solicitado será programado en el año 2017.

El consejero Dávila manifiesta que es muy importante la actualización de los planes viales provinciales participativos, y que se puede verificar que existe el Acta de fecha 30 de junio de 2016, firmado por las autoridades del Gobierno Regional, los Alcaldes Provinciales y demás autoridades locales en la cual el Gobernador Regional se compromete a disponer la suma de Cuatrocientos Mil Nuevos Soles para la actualización de los planes viales provinciales, y que es una irresponsabilidad de su parte que hasta la fecha no se haya concretado este compromiso cuyo objeto es de vital importancia para el desarrollo de los corredores logísticos y turísticos para el desarrollo económico de muchos pueblos abandonados y olvidados de la región, razón por la cual en esta oportunidad han recorrido a este pleno para que se concrete este acuerdo; de la misma manera se tiene la manifestación del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto quien manifiesta que actualmente no se dispone con el presupuesto solicitado que será programado para el año 2017, por lo se propone que el Ejecutivo considere este presupuesto dentro del PIA-2017, la misma que será aprobado por esta instancia en el mes de diciembre, por lo que el compromiso de este pleno sea garantizar que este presupuesto esté considerado en el PIA-2017.

El Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que ya no será posible incorporar ese presupuesto en el PIA-2017, puesto que no ha sido parte en su elaboración y actualmente la propuesta del PIA-2017 ya se encuentra en evaluación por parte del MEF, por lo que se propone que su incorporación será en el transcurso de su ejecución en el año 2017.

La consejera Matamoros propone que se requiera al Ejecutivo un informe detallado de las acciones tomadas frente al compromiso asumido de acuerdo al Acta de fecha de 30 de Junio, y a la vez citarles para que realicen el informe correspondiente ante este pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo del Consejo Regional somete a votación la aprobación de las propuestas de citar al ejecutivo regional para su informe correspondiente y declarar de prioridad y se adopten las acciones correspondientes, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta (Matamoros y Bellido) y cinco votos a favor de la segunda propuesta (Dávila, Torres, Anyosa, Mayhua y Suaznabar), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de prioridad regional la actualización de los planes viales provinciales a nivel regional, cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la población de las siete provincias a nivel de la región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional disponga la asignación presupuestal correspondiente para materializar la actualización de los planes viales provinciales.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

SEGUNDO.- Informe del Gerente de Desarrollo Económico sobre los gastos efectuados en la Expo Feria Regional Chanin-2016. – Se acumula el pedido de la consejera Matamoros sobre aprobación del informe final sobre las actividades de la Expo Feria Regional Chanin 2015.

Respecto a este punto de la agenda se tiene el Oficio N° 164-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE, emitido por Ing. Rubén Huachaca Ortiz, mediante el cual de informa que no es posible realizar el informe sobre los gastos realizados en la Expo Feria Regional Chanin-2016, debido a que el mencionado expediente ha sido presentado a la Oficina de Control Previo la misma que ha observado diversos extremos, por lo que actualmente se viene subsanándolo.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo acuerda por unanimidad que se recomiende al Ejecutivo el retiro de confianza al Ing. Rubén Huachaca Ortiz como Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the page.



La consejera Mayhua solicita que en la presente agenda se trate el Informe Final de las Actividades, Organización y Ejecución de la "Expo-Feria Regional Chanin Huancavelica 2015", el mismo que es un pedido de la consejera Matamoros en la presente sesión, puesto que son afines; el mismo que es aprobado por unanimidad.

La consejera Matamoros expone detalladamente todos los extremos del Informe Final de las Actividades, Organización y Ejecución de la "Expo-Feria Regional Chanin Huancavelica 2015", el mismo que es aprobado en todos sus extremos de conclusiones y recomendaciones y a la vez recomendar al Ejecutivo el retiro de confianza al Ing. Rubén Huachaca Ortiz como Gerente Regional de Desarrollo Económico, quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 31 de octubre del año 2016, presentado por la comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades en el desarrollo de la Actividad: "Organización y Ejecución de la Expo Feria Regional Chanin Huancavelica 2015", los mismos que contemplan recomendar:

- Que, la Gerencia General Regional instruya a la Procuraduría Pública Regional para que actúe de acuerdo a sus funciones e identifique a los responsables en el manejo inadecuado del presupuesto asignado en las diferentes actividades e inicie con las acciones pertinentes.
- Que, la Gerencia General Regional instruya a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional para que inicie el proceso administrativo sancionador a los funcionarios y servidores públicos que resulten responsables del manejo inadecuado a los recursos asignados.
- Se deje sin efecto la designación del Sr. Ruben Huachaca Ortiz, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

TERCERO.- Oficio N° 718-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación de donación de bienes a favor del Hospital Departamental de Huancavelica.

El responsable del área de patrimonio del Gobierno Regional expone los documentos que sustentan la donación de bienes a favor del Hospital Departamental de Huancavelica, quien manifiesta que en el año 2015 el Gobierno Regional ha recibido en calidad de donación una motocicleta y una camioneta de parte de Médicos del Mundo para el Hospital Departamental, el mismo que se hizo entrega en su momento con acta con cargo a realizar el saneamiento legal de los mencionados bienes, el cual se ha realizado y que ahora se presenta ante el pleno para que se apruebe esta transferencia de formal dentro de la legalidad.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la donación aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

CUARTO.- Oficio N° 717-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación de donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Acobambilla y a la Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco.

El responsable del área de patrimonio del Gobierno Regional expone los documentos que sustentan la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Acobambilla, quien manifiesta que estos bienes han sido adquiridos por la Gerencia Regional de Planeamiento y

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the page.

Presupuesto, los mismos que ha sido dados de baja mediante la figura de excedente, y que cuenta con un Informe Técnico e Informe Legal favorable.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la donación aprobándose por unanimidad quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la municipalidad distrital de San Antonio de Antaparco – Provincia de Angaraes y municipalidad distrital de Acobambilla – Provincia de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

QUINTO.- Carta N° 001-2016-ALE/AOGC. – Opinión legal sobre reconsideración interpuesto por el alcalde de Mollepampa.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo solicita la participación del Asesor Legal Externo, quien manifiesta que la presente reconsideración mediante el cual se solicita la reconsideración de un Acuerdo Regional adoptado por la presente instancia, debe declararse improcedente de plano, puesto que de acuerdo al segundo párrafo del Art. 75° del vigente Reglamento Interno del Consejo Regional que dice textualmente: "*Los Acuerdos pueden ser reconsiderados a petición escrita de cualquiera de los Consejeros y Consejeras Regionales, debiendo presentar su pedido en la sesión siguiente, para admitir a debate el recurso de reconsideración se requiere la mayoría del número legal de miembros del Consejo Regional*"; es decir que no reuniría con los requisitos mínimos el presente recurso de reconsideración.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido correspondiente aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Improcedente el escrito de reconsideración presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, contra el Acuerdo de Consejo N° 115-2016-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre de 2016, por no cumplir los presupuestos contenidos en el segundo párrafo del art. 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEXTO.- Carta N° 001-2016-ALE/AOGC. – Sobre implementación de recomendaciones de acciones de control del Órgano de Control Institucional.

El asesor legal externo del consejo regional señala que respecto a la conformación de una Comisión Especial integrada por 03 Consejeros Regionales para la aplicación de sanciones a que haya lugar Ex CTAR y conforme se tiene del Informe de Auditoría N° 003-2004-2-5338; se ha recomendado que el Consejo Regional conforme una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios integrada por tres Consejeros Regionales, a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones que haya a lugar (...) Ex CTARS, que intervinieron en los hechos; consecuentemente y conforme a la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPESC, el Procedimiento Administrativo Disciplinario que se podrían aperturar a los Ex-funcionarios, en los EX-CTARS tendrían que regirse por las reglas procedimentales en la Ley del Servicio Civil y su reglamento.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del informe, aprobándose por

unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inaplicable la recomendación contenida en el Informe de Auditoría N° 003-2004-2-5338; sobre conformación de una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios integrada por tres Consejeros Regionales, a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones que haya a lugar, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Seguidamente el asesor legal externo refiere que respecto a que el Consejo Regional determine el grado de responsabilidad administrativa, así como la aplicación de sanciones que corresponda a los funcionarios elegidos por votación popular y conforme a los informes de Auditoría N° 112-2007-1-2360; N° 172-2011-1-C820; N° 011-2013-2-5338; N° 362-2015-CG/ORHV-EE; N° 362-2015-CG/ORHV-EE; se ha recomendado que el Consejo Regional determine el grado de responsabilidad administrativa; así como la aplicación de sanciones que corresponda a los funcionarios elegidos por votación popular, en igual caso al anterior se declare inaplicable según los fundamentos que expone.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del informe, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inaplicable la recomendación contenida en los informes de Auditoría N° 112-2007-1-2360; N° 172-2011-1-C820; N° 011-2013-2-5338; N° 362-2015-CG/ORHV-EE; N° 362-2015-CG/ORHV-EE; sobre determinación del grado de responsabilidad administrativa; así como la aplicación de sanciones que corresponda a los funcionarios elegidos por votación popular, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

De igual forma precisa que sobre los Informes de Auditoría N° 897-2014-CG/ORHV-EE; N° 927-2014-CG/ORHV-EE; se ha recomendado que el Consejo regional a través de sus Acuerdos Regionales disponga las acciones pertinentes a fin de evitar la concurrencia de hechos similares, no es posible y por el contrario mediante acuerdo regional se exhorte al ejecutivo; concretamente al señor Gobernador Regional, disponga a sus funcionarios tomar las acciones pertinentes y necesarias a fin de evitar la concurrencia de hechos similares contenidos en los informes de auditoría arriba indicados.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del informe, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría N° 897-2014-CG/ORHV-EE y N° 927-2014CG/ORHV-EE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Gobernación Regional, disponga a sus funcionarios tomar las acciones pertinentes a fin de evitar la concurrencia de hechos similares contenidos en los informes de auditoría arriba indicados.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEPTIMO.- Oficio N° 112-2016-A-MDI. – Solicitud de donación de materiales remanentes a favor de la municipalidad distrital de Izcuchaca.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda remitir el documento y sus anexos a la gobernación regional con la finalidad que previo estudio y análisis, atienda el requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de Izcuchaca.

OCTAVO.- Oficio N° 713-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación a favor de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la donación a favor de la gerencia sub regional de Tayacaja, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de conejo regional de la siguiente sesión:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

NOVENO.- Oficio N° 873-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Opinión legal que declara no acoger la recomendación efectuada mediante Acuerdo Regional N° 119-2016/GOB.REG.HVCA/CR, sobre emisión de informes legales y no opiniones legales.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento y sus anexos al asesor legal externo para su evaluación correspondiente y emisión del informe correspondiente.

DÉCIMO.- Oficio N° 974-2016-GRL-SCR. – Conocimiento de Acuerdo de Consejo Regional N° 326-2016-CR/GRL.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación avalar y respaldar el acuerdo de Consejo Regional N° 326-CR/GRL, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar el Acuerdo de Consejo Regional N° 326-2016-CR/GRL, de fecha 05 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de Lima, que aprueba declarar de interés y prioridad regional la construcción del Tren Bioceánico o Interoceánico por la ruta de la mancomunidad Pacífico Centro Amazónica (PACA) que una la costa atlántica de Brasil a la costa del Pacífico, teniendo como punto final el puerto de Paita en Piura, con una extensión de territorio peruano de 1,757 Km y cuya ruta sería inicialmente Pucallpa, Von Humboldt, Tingo María, Huánuco, Ambo, Oyón, Sayán, Huaura, Chimbote, Trujillo, Chiclayo, Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 748-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación a favor de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la donación a favor de la gerencia sub regional de Castrovirreyna, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de conejo regional de la siguiente sesión:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran



detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional a favor de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 078-2016/GOB.REG.HVCA/CRA. – Solicitud de vacancia del Consejero de la provincia de Churcampa Sr. Robert Juan Rojas Meza.

Por intermedio de secretaría se da lectura del documento mediante el cual el consejero por la provincia de Angaraes hace saber de la inasistencia a sesiones del Consejo Regional, del consejero por la provincia de Churcampa adjuntando los medios probatorios.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y conforme al Reglamento Interno y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el pleno del Consejo Regional en aplicación del derecho de defensa que le corresponde al aludido consejero regional, acuerda por unanimidad correr traslado del pedido de vacancia con la finalidad que haga su descargo y/o defensa correspondiente, ello según los plazos que establece la Ley.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 2807-2016-DGP-DREH/GOB.REG.HVCA. – Evaluación del Plan para premiar a docentes.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación correspondiente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento y sus anexos a la comisión ordinaria de desarrollo social con la finalidad que emita informe y/o dictamen pertinente, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 055-2016/MCP-ALLATO. - Solicitud de cambio de unidad ejecutora del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario de la I.E 36231, SNIP 2324216.

Luego del debate y deliberación respecto de este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad remitir el documento de la referencia y sus anexos a la gerencia general regional con la finalidad de que previa evaluación atienda el requerimiento de autoridades del centro poblado de ALLATO sobre cambio de unidad ejecutora del proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Primario de la I.E 36231, SNIP 2324216.

DÉCIMO QUINTO.- Pedidos de los consejeros regionales.

15.1.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Avalar y se priorice la exclusión de cuatro localidades del proyecto "Electrificación Rural en los Distritos de Anchonga y Ccochaccasa de la Provincia de Angaraes", para que sean incorporados en el proyecto Sistema de Electrificación Lircay-Acobamba IV Etapa, que actualmente se viene ejecutando por el FONER del Ministerio de Energía y Minas.**

Respecto a este pedido y luego del debate y deliberación el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar dicho pedido quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Avalar y respaldar la exclusión de las Localidades de Ocopilla, Llullucha, Vacapapucllanan del Distrito de Anchonga, y Tablapampa del Distrito de Ccochaccasa, todos pertenecientes a la Provincia de Angaraes, como beneficiarios del Proyecto de código SNIP N° 87433, con la finalidad de dar paso para su inclusión en el Proyecto de código SNIP N° 231548 que en la actualidad se viene ejecutando mediante FONER del Ministerio de Energía y Minas Electro Centro S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica realizar los trámites concernientes al presente Acuerdo.



ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

15.2.- Pedidos de la Consejera Matamoros.

- **Informe detallado del avance actual que tienen los proyectos y actividades a cargo de la unidad ejecutora de "Yaku Tarpuy".**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión de consejo regional con la finalidad que expongan los funcionarios encargados.

15.3.- Pedido del Consejero Torres.

- **Ampliación presupuestal para la construcción de dos invernaderos en el laboratorio de semillas de termo-plasma del distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja.**

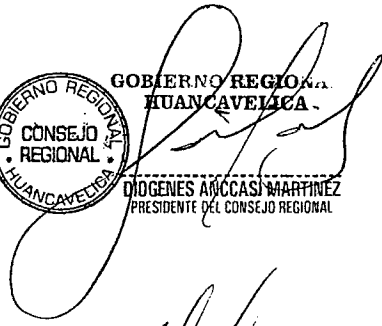
Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada del estado situacional del proyecto a la gerencia de infraestructura.

15.4.- Pedidos del Consejero Suaznabar.

- **Requerir al Ejecutivo copia del expediente técnico del Proyecto de Pistas y Veredas de la ciudad de Pampas.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar a la información detallada y documentada a la gerencia general sobre las copias de las partes pertinentes del expediente técnico aludido.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo la una con quince de la tarde, firmado, doy fe.


GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
CONSEJO REGIONAL HUANCAYELICA
DIGENES ANCCASI MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
Abog. Jordan Cardenas Arana
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

